BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

12041244 Montevideo, 01 AGO 2013

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de 1 (un) Odontólogo, Sub Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 9, para desempeñar tareas en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" - Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", mediante el régimen de Provisoriato.----------

RESULTANDO: I) que por la Resolución 61.953 de 30 de agosto de 2012, se procedió al Llamado público y abierto para la contratación de personal con el Perfil de Odontólogo Ortodoncista, a que refiere el numeral 1ro. de la citada Resolución.----------

II) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta Nro. 5 de 20 de noviembre de 2012, (Llamado N° 0405/2012) en la cual se estableció el orden de prelación final del Concurso.----------

III) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.685 de 30 de enero de 2013 se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal actuante.----------

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.----------

V) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación.----------

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 358/011 de 11 de octubre de 2011 y 96/012 de 27 de marzo de 2012.----------

II) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisoriato.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" a contratar por el término de 18 meses, bajo el régimen de Provisoriato previsto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en el cargo de Odontólogo, Sub Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 9, a la ciudadana: Sandra Lylián SANTI ESTEFAN, Cédula de Identidad N° 3.499.503-1. La retribución mensual será de $ 17.843,51 (pesos uruguayos diecisiete mil ochocientos cuarenta y tres con 51/100), por 30 horas semanales.----------

2do.- Encomendar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas notificar a la interesada y comunicar a Uruguay Concursa para su publicación en el portal.--------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Dirección Nacional de Sanidad de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

las Fuerzas Armadas a efectos de dar cumplimiento al Decreto 96/012 de 27 de marzo de 2012, a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DADH/SPC
GZ/LR
Ky